



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y SEIS.

Justicia, su Cavallero fiel e executor, y su curador cindico gral. para su remedio.

José el Escudo de Armas de Pedro Pareda }
Don Alonso Hernandez Procurador }
Cindico general de cuenta desta Ciudad haviendo visto que Don Nicolau Pareca en la Cavalleria de su trahitacion del Barrio de San Diego

desta Ciudad a puesto en el escudo de Armas y hauiendo procurado sumerred informacion de lo que Don Nicolau hauiendo prevenido y mandado por donde conviene la lizenzia o permiso superior de esta Ciudad o de su Justicia para poner dicho escudo de cuenta no tenen ninguna de las obligaciones para que en su ynte lizenzia seuelva lo que tenga por conveniente y entendida, y visto la Provision de su Magestad de la Chancilleria de Granada, en la de Cydres que dicho Don Nicolau y sus hermanos presentaron a este Ayuntamiento no mandarse ni concederle por ella que la repida no ven ni pongan Cruz de Armas algunos, ni solo la obren

